



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2021/110000001

ALTA

Fecha

08.10.2021

Página

1

<b>Plan Estratégico:</b>	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
<b>Ejercicio:</b>	2021		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Organo Gestor:</b>	1108	D.G. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
<b>Programa:</b>	112A	DIRECCIÓN Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
<b>Objetivo:</b>	000439	AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.	
<b>Línea:</b>	001357	AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.	

<b>Tipo de Financiación</b>	
PGE	Presupuestos Generales del Estado

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
72.2	Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Firma de convenios de colaboración y otros instrumentos de ayuda, de forma anual, para financiar los distintos proyectos.	

<b>Efectos Esperados</b>	
Incentivar el estudio e investigación, la divulgación y formación, así como la localización y exhumación de fosas de víctimas de la guerra civil para satisfacción de la memoria democrática de los castellano-manchegos	



Castilla-La Mancha

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2021/1100000001  
ALTA

<b>Fecha</b>
08.10.2021
<b>Página</b>
2

<b>Plan Estratégico:</b>	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
<b>Ejercicio:</b>	2021		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
<b>Organo Gestor:</b>	1108	D.G. COORDINACION Y PLANIFICACION	
<b>Programa:</b>	112A	DIRECCION Y S.G. DE LA PRESIDENCIA	
<b>Objetivo:</b>	000439	AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.	
<b>Línea:</b>	001357	AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
JCCM/0000024405	11080000	G/112A/42209	0000000605	49.182,00	70.000,00	0,00
JCCM/0000024405	11080000	G/112A/46000	0000000605	18.350,78	20.000,00	0,00
JCCM/0000024405	11080000	G/112A/46000		0,00	20.000,00	0,00
<b>Total</b>				<b>67.532,78</b>	<b>110.000,00</b>	<b>0,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
7006	Número de proyectos o actividades subvencionados/as	5,00	5,00	5,00



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UCLM O LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA REGIÓN, PARA FINANCIAR PROYECTOS EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

### Exposición de motivos.

La Dirección General de Coordinación y Planificación, integrada en la Vicepresidencia de la JCCM, va a ser la encargada de la puesta en marcha de políticas públicas en materia de Memoria Democrática, en el marco del Plan Cuatrienal (2020/2024), desarrollado por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil o la represión política posterior.

El Gobierno de Castilla-La Mancha, en uso de las competencias exclusivas de autoorganización, reconocidas en el art. 31.1.1ª del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, ha puesto en marcha un Consejo Asesor de la Memoria Democrática de Castilla-La Mancha, como órgano colegiado permanente, de carácter técnico, con la participación de Entidades Locales y Asociaciones memorialistas, para el impulso y promoción de los derechos humanos en torno a la recuperación de la memoria democrática.

Dando cumplimiento a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, y dentro de los objetivos del Plan Cuatrienal (2020/2024) para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil o la represión política posterior, aprobado por la Administración General del Estado, el Gobierno Regional ha formalizado un Acuerdo Marco con la Universidad Regional, para elaborar el Plan Regional de Estudio sobre Memoria Democrática de Castilla-La Mancha.

Con la finalidad de dar cumplimiento a este Plan Regional, en el presupuesto de este órgano gestor de la Dirección General de Coordinación y Planificación, se integra el crédito para financiar convenios de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha y las Corporaciones Locales de la región, para actuaciones de investigación, proyectos de exhumación y dignificación de los lugares de enterramientos, la promoción de la investigación científica en materia de Memoria Democrática y la incorporación al currículo educativo y académico.

### Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones que comporta esta materia, será el de concesión directa, con carácter excepcional, por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública (artículo 75.2.c, del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha)

Dentro de esta modalidad de concesión directa, el instrumento habitual de su formalización será el convenio de colaboración, de conformidad con el apartado 3 del mismo artículo anterior.

### Financiación

Los convenios se financiarán con fondos finalistas procedentes del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. El número de fondo es 0000000605. En 2021 la asignación de la I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática para Castilla-La Mancha es de 90.043,70 euros.

Con cargo al crédito anterior se subvencionarán las actuaciones siguientes:

a) Convenios con la Universidad de Castilla-La Mancha que tendrán una dotación económica de cuarenta y nueve mil ciento ochenta y dos euros (49.182,00 €).



b) Convenios con entidades locales de la región, que tendrán una dotación económica de cuarenta mil ochocientos sesenta y dos euros (40.861,70 €).

**Comparativa con ejercicios anteriores.**

Es un procedimiento novedoso, por lo que no se puede analizar comparativamente con la normativa anterior. La cuantía prevista para posteriores concesiones se estima, al menos, igual a la dotación para 2021 con incrementos paulatinos en función de la mayor implementación de la medida.

**Objetivos sectoriales. Plan Estratégico de Subvenciones.**

Esta actuación se encuadra dentro del Objetivo 439 del Plan Estratégico de subvenciones 2021-2023, consistente en AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA, y en la línea 1357 denominada del mismo modo que el objetivo anterior.

**Objeto y participantes.**

El objeto de estas subvenciones es financiar proyectos de intervención para localización y exhumación de fosas comunes, la elaboración del Mapa Regional de Fosas y la formación y divulgación en materia de Memoria Democrática. Concretamente, los proyectos y participantes en 2021 son los siguientes:

- Proyecto de Intervención para la exhumación de sendas fosas comunes en los cementerios de Almadén y Manzanares en la provincia de Ciudad Real.
- Proyecto de Intervención para la localización y exhumación de una fosa común en el municipio de Rielves en la provincia de Toledo.
- Proyecto de indagación, estudios documentales y posterior exhumación de una fosa común en el cementerio municipal de Tembleque en la provincia de Toledo.
- Proyecto para la elaboración del Mapa Regional de Fosas y su integración en el proyecto del Mapa integrado de fosas a nivel estatal que promueve el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- Proyecto para promover la formación y divulgación en materia de Memoria Democrática como instrumento para la sensibilización de la ciudadanía de Castilla-La Mancha.

En Toledo, a 4 de octubre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN,

Fdo. Julio García Moreno.



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Nº 110000001 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA, ANUALIDAD 2021.**

El art. 3.3 de la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de PRESIDENCIA DE LA JUNTA, anualidad 2021, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 07 de Octubre de 2021 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 3 de agosto de 2020.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, ANUALIDAD 2021 DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA.

En Toledo, a 07 de Octubre de 2021.

EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Firmado digitalmente el 07-10-2021  
por José Luis Martínez Guijarro  
con NIF 04579184E

Fdo.: José Luis Martínez Guijarro

